

**Autorizando al Ministerio de Relaciones Exteriores para abonar S/. 44,424.80 al Coronel don Roberto López, ex-Jefe de la Comisión Demarcadora de Límites con Colombia.**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
NACIONAL DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Nacional de Gobierno, ha dado el Decreto-Ley siguiente:

LA JUNTA NACIONAL DE  
GOBIERNO

Considerando:

Que la Resolución Suprema No. 193 del 10 de octubre del año último, manda consignar en el Presupuesto General de la República para el año de 1931, la suma de cuarenticuatro mil cuatrocientos veinticuatro soles oro y ochenta centavos (S/. 44,424.80) para que sea abonada al Coronel don Roberto López, ex-Jefe de la Comisión Demarcadora de Límites con Colombia; y habiéndose prorrogado hasta la fecha el Presupuesto de 1930, lo cual viene retardando indefinidamente el cumplimiento de la citada Resolución:

Que la partida No. 314 del Presupuesto del Ramo no tiene aplicación y se halla provista íntegramente, por cuanto la Comisión de Límites con Bolivia, a cuyo sostenimiento estaba destinada puso término a sus labores desde el año anterior;

Decreta:

Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que efectúe el pago a que se hace referencia, en armadas de cinco mil soles (S/. 5,000.00), aplicando el egreso a la partida No. 314 del Presupuesto de 1930, prorrogado.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

José Gálvez. — G. Garrido Lecca. —  
U. Reátegui M. — J. F. Tamayo. —  
Gustavo A. Jiménez. — Emilio L. Gómez de la Torre. — Federico Díaz Dulanto.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos treintiuno.

SAMANEZ OCAMPO,

José Gálvez.